

Casablanca, 24 ABR 2014

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de materiales de construcción para reparación de vivienda para familia que se encuentra en deficiente estado de necesidad.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las cotizaciones presentadas de los siguientes oferentes:
  - Ramelli y Otro Limitada.
  - Ferretería D y D.
  - Juana Núñez Romero.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a **RAMELLI Y OTROS LIMITADA**, Rut. N° 77.232.300-k, para la adquisición de materiales de construcción, para reparación de vivienda de familia que se encuentra en deficiente estado de necesidad, por la suma única y total de \$ 432.240 IVA Incluido, que comprende:
  - 28 obs 9.5 122 x 244 oferta (84) chil.
  - 80 mt fieltro crepado 10/40 (40 mt)
  - 20 zinc aca. 0.35\* 0.851\*3 66 mt alum
  - 20 pino bruto 2+3+3. 2 mt (168)
- II.- Departamento de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta SUBTÍTULO 22 ítem 04 Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles - Programas Sociales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dideco  
Dir. Control  
Jurídico